

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Ciudad.

Ref. Poder especial.



NORALBA OSPINA ARISTIZÁBAL, identificada con C.C. No. 39'200.993, mayor de edad, residente en Santa Barbara, Antioquia, en mi calidad de lesionada en accidente de tránsito ocurrido el día 13 de noviembre de 2022, a bordo del vehículo LLE 868, por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial al abogado JORGE IVÁN DÍAZ HINCAPIE, con T.P.No. 88.368 del C. S de la Jra, para que, en mi nombre y representación, se sirva adelantar audiencia de conciliación establecida como requisito de procedibilidad, a la cual serán citados la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA BARBARA COOTRASABAR**, la propietaria del vehículo, **ARACELY ESTEFANÍA GONZÁLEZ ROMÁN** y el conductor, **JAVIER ALBERTO GONZÁLEZ ROMÁN**, igualmente, a quien se considere llamado en garantía, todos con domicilio y residencia en Santa Barbara, Antioquia, lo anterior, con el fin de obtener indemnización integral de perjuicios morales y materiales, daño emergente y lucro cesante, y lo demás que sea susceptible de reconocimiento legal en mi favor, en un eventual proceso de Responsabilidad Civil ante la Jurisdicción.

Mi apoderado queda facultado plenamente para hacer solicitudes, propuestas económicas, negociaciones, conciliaciones, transacciones, obtener copias formales o informales de lo actuado, y en general, para realizar ante su despacho todos los trámites pertinentes, así como para recibir los recursos reembolsados y/o reconocidos como compensación, además, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y lo demás que sea necesario para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Atentamente,

Noralba Ospina A
NORALBA OSPINA ARISTIZÁBAL.
C.C. No. 39'200.993

Acepto el poder

Jorge Iván Díaz Hincapie
JORGE IVÁN DÍAZ HINCAPIE.
C.C. No. 71'683.951 de Medellín.
T.P.No. 88.368 del C. S. de la Jra.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



16049488

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2023), en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Medellín, compareció: NORALBA OSPINA ARISTIZABAL, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 39200993, presentó el documento dirigido a A QUIEN PUEDA INTERESAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Noralba Ospina A



4xzgpyw7ooz7
09/03/2023 - 10:21:59



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Notario Treinta (30) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzgpyw7ooz7